

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

65**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granados, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 7 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Leganés, a 3 de enero de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 7 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciantes don Francisco Javier Molina Serrano y el establecimiento “Zara”, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida de Gran Bretaña, sin número, de Leganés, (centro comercial “Parque Sur”), asistidos por la letrada señora Carbonero Sánchez, y de denunciado don Danut Adrián Baranga, con domicilio en la calle General Millán Astray, número 60, cuarto izquierda, de Madrid, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a don Danut Adrián Baranga, con domicilio en la calle General Millán Astray, número 60, cuarto izquierda, de Madrid, como autor de una falta por hurto, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de cuarenta días de multa, a razón de 2 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Danut Adrián Baranga, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 31 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.764/12)